

reprobacion que justa o injustamente inflige la opinion al ejercicio de ciertos empleos como un motivo de retribucion superior : en efecto, la reprobacion pública hace el trabajo mas penoso en estos empleos que no lo seria sin esta reprobacion. — Otro tanto puede decirse de las profesiones que no procuran a los que se dedican a ellas mas que un empleo intermitente, durante una parte del año, como la de albañil, por ejemplo. Durando todo el año, y debiendo ser satisfechas con el salario de algunos meses de trabajo las necesidades de los que ejercen estas profesiones, debe ser este salario superior al que se obtiene en una profesion análoga en que se trabaja durante todo el año.

Adam Smith ha observado con razon que las profesiones en que el logro es mui incierto, pero que puede ser considerable, i que presentan azares análogos a los de una lotería, reciben en jeneral una retribucion ménos elevada que las otras. El mismo pensador ha observado igualmente que las profesiones en que el peligro, aunque mui grande, podia ser hasta cierto punto conjurado por el valor i la habilidad, como la del marino i del soldado, no exijan una remuneracion sensiblemente mas elevada que las otras. En estas profesiones el peligro es por sí un aliciente i eleva en la opinion pública al que voluntariamente se expone a él. La incertidumbre del buen éxito en las profesiones en que un pequeño número de hombres lo alcanzan, como en el foro, en las artes, en ciertos comercios, tientan el humor inquieto i aventurero del hombre, en quien domina siempre la esperanza i que olvida fácilmente los riesgos para no pensar mas que en los lotes favorables que espera de la fortuna.

Con todo, es mas curioso que útil insistir en estas consideraciones. Nos muestran, es verdad, que la remuneracion de las diversas profesiones es mas proporcionada al trabajo, a la pena, que lo que se cree vulgarmente, e in-

dica bastante bien una tendencia jeneral que se hace sentir hasta en las funciones colocadas bajo el imperio de la autoridad.

Las funciones llamadas públicas están tambien sujetas a las condiciones del concurso jeneral, abierto a los diversos servicios de que la sociedad ha menester. La remuneracion de los funcionarios públicos está jeneralmente determinada por la autoridad, así como su número : en el cambio a que esta remuneracion da lugar, hai pues dos términos fijos : la demanda i el valor. Pero la oferta es variable, i esto basta para poner los servicios prestables en estas funciones en concurso con todos los demas. En efecto, ántes de presentarse a las funciones públicas un jóven, o su familia, mira si no le es mas ventajoso entrar en las funciones libres, retribuidas bajo el imperio absoluto del cambio. Si, en su opinion, halla mas ventaja en las funciones industriales, por ejemplo, que en las funciones públicas, se presentará en las primeras. Si las funciones industriales son jeneralmente mejor retribuidas que las públicas, no se presentarán para estas sino individuos de un poder de trabajo, de una capacidad menor. Disminuyendo la oferta, aumenta la retribucion. No se percibe esto materialmente, porque esta retribucion expresada en moneda subsiste invariable; pero si es otorgada a un trabajo inferior o menor, bajo cualquier respecto, es evidente que, con relacion al servicio que retribuye, ha aumentado. Es como si el precio corriente del paño en un mercado permaneciese nominalmente el mismo despues de haberse sustituido paños de calidad inferior a los de calidad superior : en realidad el precio de los paños habrá subido. Así basta que uno solo de los tres términos, oferta, demanda o valor, sea movable en un cambio, para que la lei de la oferta i de la demanda se haga sentir con toda su fuerza i tienda a nivelar las condiciones de este cambio con las de todos los demas.

Es cierto que en las funciones públicas, tanto o mas que en las otras, intervienen las consideraciones de opinion i modifican las consideraciones puramente económicas. No es raro ver solicitar funciones públicas, apesar de la mediocridad de los emolumentos afectados a ellas, por los honores que confieren, o por sentimiento de patriotismo, o por ambicion de poder, o en fin porque a la remuneracion ostensible se añade una remuneracion oculta e ilícita. Pero ninguno de estos casos, como puede comprobarlo la mas rápida observacion, constituye escepcion a las reglas que hemos establecido. Antes de entrar en estas profesiones como ántes de entrar en las otras, el hombre calcula bien o mal las ventajas de todo jénero de que ha de gozar i el trabajo que bajo toda forma deberá dar en cambio: compara la condicion que le asegura una profesion a la que tiene el derecho de esperar de otra, i elije la que considerado todo le parece en suma la mas ventajosa.

He aquí porque, consideradas todas las profesiones correspondientes a las diversas funciones sociales bajo el punto de vista filosófico o económico, independientemente de los hábitos que puede dar el ejercicio de cada una de ellas, se estiman igualmente honorables todas aquellas de que la sociedad tiene una necesidad real, bien sean objeto de una concurrencia completa, o bien esta concurrencia no recaiga mas que sobre la oferta. Pero la opinion que no es siempre ilustrada, tiene a este respecto muchos caprichos que entran como elemento constitutivo en la apreciacion de todas las remuneraciones. El cambio, aunque ejerce su imperio sobre la asignacion de la retribucion afecta a cada profesion, es modificado por la opinion pública: esta es la que determina la importancia relativa de cada uno de los elementos constitutivos de la remuneracion i de cada uno de los elementos del trabajo correlativo. Una vez admitidas estas apreciaciones, el cambio tiende directamente a establecer la igualdad entre individuos de un poder igual, i a

mantener o aun a agravar la desigualdad entre individuos de desigual poder.

Esto por lo tocante a la oferta. En cuanto a la demanda, determinada por la opinion i la voluntad de todos los tenedores de productos, en razon de la importancia de la riqueza de cada uno, tiene sus caprichos i sus hábitos. Si es casi invariable en los servicios anexos a las funciones públicas, es mucho mas movible en los servicios retribuidos por el libre cambio i especialmente en los servicios industriales. Como todos los productos son, en último resultado, la remuneracion de todos los servicios, una disminucion de la suma de los productos, por causa de una disminucion cualquiera de poder productivo, tiene por consecuencia necesaria una reduccion de la suma de las remuneraciones: un acrecentamiento de la suma de los productos tendria una consecuencia inversa. Frecuentemente la remuneracion de un jénero de servicios aumenta i la de otro jénero de servicios disminuye, como sucede cada vez que, por el juego natural de los cambios o de otro modo, la distribucion de las riquezas es alterada. Si, por ejemplo, permaneciendo la misma la suma de los productos, una porcion mayor fuese atribuida a las personas ya mui ricas i dejase de pertenecer a las personas de mediocre fortuna, es probable que serian mas demandados los objetos de gran lujo i que lo serian ménos otros objetos. Lo que quiere decir que los servicios de los productores de objetos de gran lujo adquiririan mas valor, serian mejor retribuidos, i que los de los productores de otros objetos perderian parte de su valor i serian ménos retribuidos. El valor de los productos, que es el sintoma, no debe hacernos perder de vista la retribucion mayor o menor de los servicios, que es el hecho importante. No hai necesidad de añadir que si la alteracion en la distribucion de las riquezas hubiese tenido lugar en sentido inverso, el valor de los productos habria sido modificado en sentido inverso.

En todo caso, es el estado de apropiacion, resultante de los hechos efectuados en el pasado, lo que determina la demanda de cada jénero de servicios en el presente i en el porvenir inmediato.

I en virtud del instinto que impele a los hombres a obtener la mayor satisfaccion con el menor trabajo posible, la disminucion del valor de una clase de servicios tiene por consecuencia una disminucion de la oferta, como un aumento de este valor tiene por consecuencia un aumento de la oferta, de tal suerte que las diversas remuneraciones tienden siempre a equilibrarse.

Así, bajo el imperio de la apropiacion por la libertad i el cambio, los trabajos son ligados unos con otros por combinaciones espontáneas de cooperacion; los productos se ponen en comun i cada uno toma en la masa una parte que depende de la necesidad que sus semejantes experimentan de conseguir sus servicios i de los medios que tienen de prestarle servicios a su vez. Recibe una remuneracion tanto mayor cuanto mas necesidad de sus servicios tienen sus semejantes i cuantos mas servicios tienen que ofrecerle en cambio, tanto mayor cuanto mayor es el poder de trabajo de que dispone i el que por su parte poseen aquellos con quienes cambia. Recibe tanto mas cuanto mas tiene que ofrecer i cuanto mas tienen que ofrecerle sus semejantes; en la suma de las riquezas, cada cual toma una parte tanto mayor cuanto mas produce. Así bajo el imperio del cambio el hombre está sujeto en sociedad a las mismas leyes económicas que si hubiese producido i consumido aisladamente, a las leyes jenerales que rijen los trabajos i la remuneracion de la humanidad entera.

§ 2. — Del costo de produccion.

Cuando consideramos al hombre aislado en el desarrollo de su actividad industrial, le vemos determinarse a un esfuerzo en vista i con la esperanza de obtener un producto que desea, i decimos a cada instante que el producto le *Cuesta* este esfuerzo, que es adquirido a precio de este esfuerzo, que vale o no el trabajo que ha costado, etc. Estos modos de hablar, tomados de la lengua del cambio, no son tan figurados como se cree ordinariamente: indican la semejanza, digamos mejor, la identidad de los fenómenos del cambio a los cuales se refieren habitualmente, i de los de la produccion individual a los cuales vienen a aplicarse sin dificultad¹. Cada vez que el hombre hace un esfuerzo, lo compara al resultado que espera o que obtiene de él, i no se decide al esfuerzo sino en tanto que estima que el resultado vale tanto o mas que lo que cuesta el esfuerzo. El trabajo empleado para adquirir un producto es, propiamente hablando, el *costo de produccion* de este producto.

El cambio no modifica absolutamente esta manera de comparar i de juzgar: introduce solo para cada individuo la facultad de adquirir, a precio de su propio trabajo, el producto del trabajo ajeno. Pero cambiando, como produciendo, el individuo no cesa un solo instante de comparar

¹ « Cada objeto particular de sus goces (del hombre) le cuesta cuidados, fatigas, trabajos i por lo ménos tiempo. Este empleo de sus facultades aplicadas a la adquisicion de cada objeto, es lo que constituye la compensacion de su goce i, por decirlo así, el precio del objeto. El hombre está todavía solo, la sola naturaleza provee a sus necesidades, i ya hace con ella un primer *comercio* en el que la naturaleza nada suministra que el hombre no pague con su trabajo, con el empleo de sus facultades de su tiempo. » — Turgot, *Valores i Monedas*.

el esfuerzo que hace al producto que le reporta. Aun cuando lo consideramos aisladamente, no se determinaría al esfuerzo sino en tanto que le halagase la esperanza de adquirir un producto que, a su juicio, compensase el esfuerzo. Si, una vez obtenido el producto, el hombre estima que no vale el trabajo que ha costado, este trabajo no se renovaría, i el hombre, o permanecería ocioso, o aplicaría su actividad a la adquisición de otro objeto. Del mismo modo, cuando el cambio le facilita el medio de adquirir, a precio de su trabajo, el producto del trabajo ajeno, compara lo que le cuesta su trabajo a lo que obtiene de él por medio del cambio: si encuentra suficiente la remuneración, continúa trabajando: si no, el trabajo cesa o cambia de fin i con él la producción.

Toda producción que se continúa i se renueva supone un conjunto de condiciones tal que los productores reciban en cambio de su trabajo una remuneración suficiente para que este trabajo pueda continuar i renovarse. Si cesase de existir este conjunto de condiciones, la producción se paralizaría o al ménos no podría continuar idéntica. El conjunto de las condiciones necesarias para que el trabajo continúe idéntico es lo que constituye propiamente hablando, el costo de producción en una sociedad, i se representa por una suma de productos determinada i solicitada por los trabajadores, que hemos designado precedentemente con el nombre de *gastos de producción*.

Se comprende que la suma total de los productos podría ser indefinidamente superior a la cantidad exigida para que el trabajo se renovase i continuase. Si aumentase así, se podría decir que el costo de producción habría bajado, porque, relativamente a la suma de los productos, se habría obtenido más con la misma cantidad de trabajo. Así, como lo hemos notado precedentemente, el costo de producción no es otra cosa que la expresión negativa del poder del trabajo.

Lo que es verdadero respecto de la sociedad toda lo es también en cada una de sus partes, en cada ramo de la producción i en cada una de las subdivisiones que constituyen estos ramos. Desde que la remuneración del trabajo en un punto cualquiera de la fábrica social deja de ser suficiente para que este trabajo se renueve i continúe, cesa la producción en ese punto. I la remuneración es considerada como insuficiente desde que los trabajadores pueden obtener otra más elevada aplicando sus esfuerzos en otro ramo de la producción. Así es como las remuneraciones, en las diversas esferas de la actividad humana, tienden a la igualdad.

Así el costo de producción depende de la voluntad de los individuos, pero depende al mismo tiempo de sus necesidades i de la naturaleza de las cosas. Un hombre es libre de no trabajar sino a precio de una cierta remuneración; pero si no trabaja es menester necesariamente que cese de vivir o que viva de la remuneración del trabajo de otro. Del mismo modo, puede consentir el hombre en trabajar a precio de una remuneración mínima, pero no puede reducirla a ménos de lo que le es necesario para vivir i mantener sus fuerzas; porque si el costo de producción, es decir, la remuneración del trabajo es inferior a esta cantidad, las fuerzas cesan de ser mantenidas i el hombre de vivir. Así el costo de producción, a pesar de no tener un absoluto límite máximo conocido, tiene siempre un límite actual i tiene también siempre un límite mínimo.

El costo de producción, no siendo otra cosa que la remuneración necesaria del trabajo, puede ser muy diferente, i lo es en efecto, según los ramos de industria, según los países, los diversos hábitos de los pueblos o de las clases que constituyen una sociedad, i esta desigualdad no tiene naturalmente ninguna medida común. Pero habiendo introducido el cambio el uso de avaluarlo todo en moneda, se puede medir en moneda la retribución de los diversos

servicios, sin que se puedan medir del mismo modo los diversos esfuerzos, la pena soportada por cada uno, la cual es por su naturaleza enteramente individual.

Lo que se llama *costo de produccion* de un objeto o de un servicio en una sociedad, es el precio a que este objeto o servicio puede ser obtenido de un modo permanente, en cantidad poco mas o ménos igual a la demandada allí habitualmente. Conforme a las condiciones ántes expuestas, se supone que el valor de toda cosa se regla de manera que se dé a todos los servicios una retribucion casi igual, de modo que se pueda considerar la suma de los servicios i la de las remuneraciones como dos cantidades compuestas cada una de partes homogéneas i proporcionales entre sí. Se sigue de aquí que el costo de produccion de un objeto o de un servicio no puede elevarse sobre el término medio proporcional, sin que al punto, siendo mas ofrecido este objeto o este servicio, baje su valor; i que este precio no puede descender del término medio proporcional, sin que al punto, aplicándose a otros empleos una porcion de los que lo ofrecen, se eleve su valor. I por esto se dice que *el valor habitual i permanente de cada producto es determinado por su costo de produccion*, a que tiende siempre a volver despues de las oscilaciones de alza i baja que imprimen al valor corriente las variaciones incesantes de la oferta i de la demanda.

Esta proposicion fundamental en economía política i mui cómoda en la práctica no es con todo mas que la expresion negativa de los hechos, una especie de tautología. En efecto, las cosas se suceden en el órden siguiente: 1º el valor corriente determinado por las causas que hemos estudiado, regula la remuneracion del trabajo que ha servido á la produccion; 2º esta remuneracion, segun que es suficiente, mas que suficiente o insuficiente, provoca la continuacion, el acrecentamiento o la disminucion de la produccion futura; 3º esta produccion tiene por resultado

una oferta igual, superior o inferior del producto; i se hace así mui poco variable la de cada producto i se iguala incesantemente la remuneracion de los diversos servicios.

No obstante, no debe considerarse el costo de produccion como una especie de punto fijo: es susceptible de alza i de baja para cada producto, segun que se modifican en este o en el otro sentido las costumbres, los hábitos, la habilidad de los hombres empleados en tal o cual punto de la fábrica industrial. Si nadie quisiese hacer los zapatos a menor precio que el doble del precio actual, la fabricacion cesaria, hasta que, por la disminucion de la oferta, se elevase al doble el valor habitual de los zapatos: si se consintiese en hacerlos por la mitad de su precio, su valor bajaria inmediatamente. No hai mas que un límite absoluto para la baja: es el punto en que la remuneracion no podria ya bastar al sosten de los productores.

En toda situacion industrial se puede imaginar un estado de cosas tal que, por las compensaciones indicadas precedentemente, todas las remuneraciones fuesen exactamente proporcionales a los servicios, iguales, como vulgarmente se dice. Esta nocion abstracta, como la nocion del punto, de la linea i del plan jeométricos, es un ideal que sirve para medir el movimiento incesantemente de los valores. En este ideal, la remuneracion asignada a la produccion de cada especie de servicios constituiria el costo de produccion de este servicio, i seria proporcionada a la parte del poder productivo total cuyo empleo exijiese esta produccion. Cuando disminuyese esta parte, como por medio de un invento, no podria restablecerse la igualdad sino por una disminucion de la remuneracion de este servicio relativamente a los demas, i en el caso contrario tendria que aumentar esta remuneracion. El poder productivo es la unidad, i cada producto exige una fraccion de ella tanto menor cuanto mas abundantes son los productos, i tanto